

CONSTANCIA SECRETARIAL, 17 de mayo 2022. En la fecha, ingresa a Despacho del señor Juez el presente INCIDENTE DE DESACATO, que resolvió sancionar a los ejecutivos de la entidad incidentada e imponer las sanciones correspondientes, quienes guardaron silencio durante todo el trámite incidental.



JUAN FERNANDO GÓMEZ MORENO
Secretario.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Samaná, Caldas, diez y seis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 2022-00041-01
INCIDENTE DE DESACATO
Auto: 252

En virtud de la constancia secretarial que antecede, se declara ejecutoriado el auto sancionatorio y se ordena remitir el presente incidente de desacato en Consulta al JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA DORADA CALDAS, que ya había conocido del presente trámite.

CÚMPLASE



ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO

JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL SAMANA CALDAS

CERTIFICO

Que el auto anterior se notificó en el **ESTADO** No 67

De la presente fecha. 17.05.2022

Secretario  _____